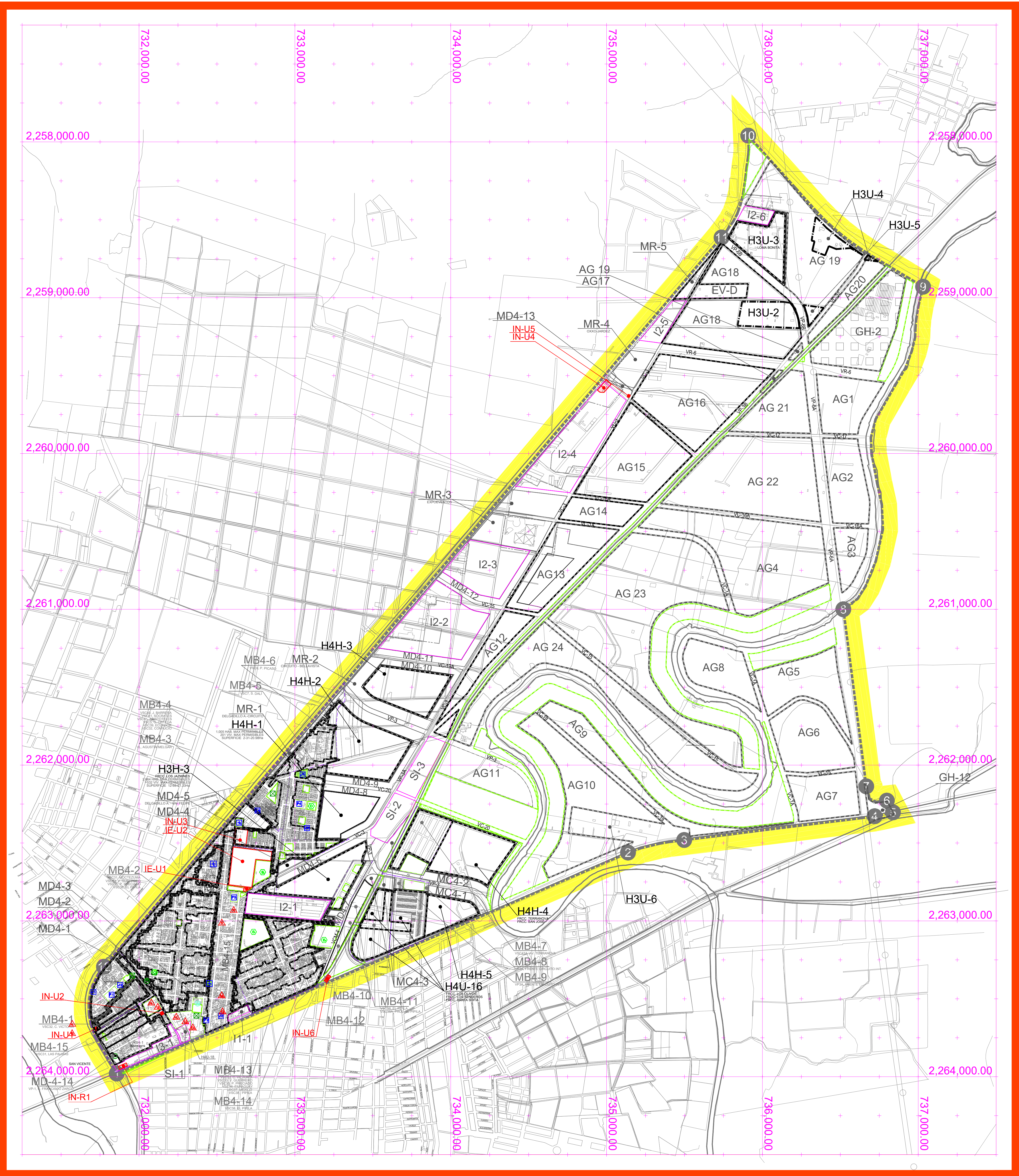
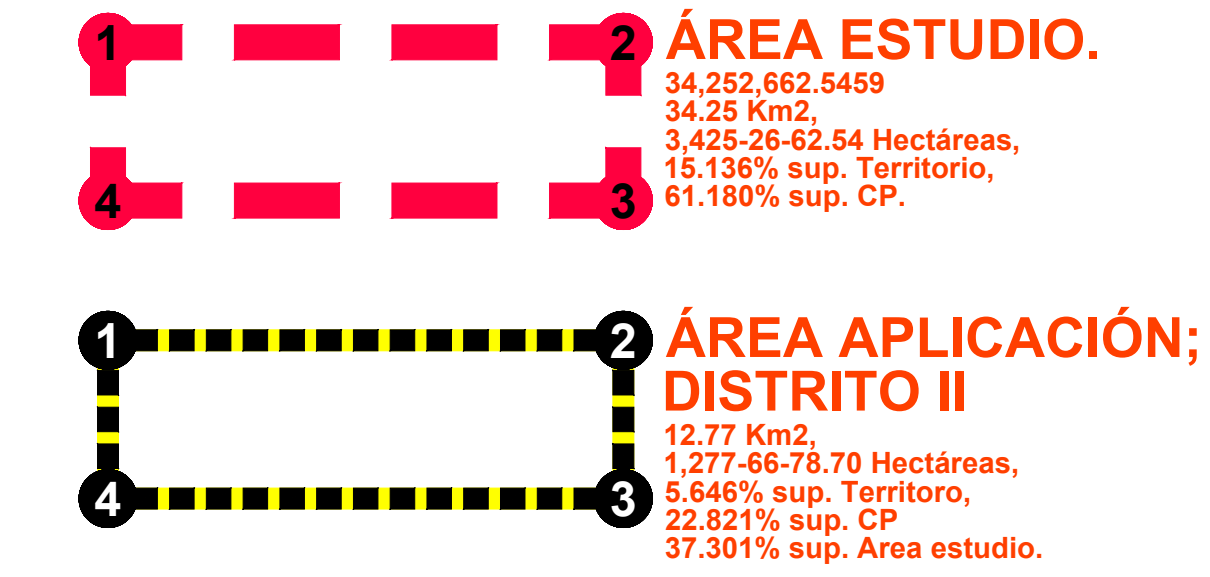




SIMBOLOGÍA:



EQUIPAMIENTO URBANO

	Jardin de Niños		Unidad M?dica		Mercado
	Primaria		Clínica		Tianguis
	Secundaria		Hospital		Central de Abastos
	Preparatoria		Urgencias		Rastro
	Educación Superior		Guardería		Estación de Taxis
	Biblioteca		Asistencia Familiar		Estación de Autobús Urbano
	Museo		Centro Integ. Juvenil		Estación de Autobús Foráneo
	C. Social, Auditorio		Asilo		Terminal de Carga
	Casa de la Cultura		Orfanatorio		Estación de Ferrocarril
	Iglesia		Funeraria		Aeropista
	Presidencia Municipal		Cancha Deportiva		Aeropuerto
	Jardines y Plazas		Centro Deportivo		Instalaciones Portuarias
	Policia		Unidad Deportiva		Gasolinera
	Bomberos		Estadio		Desechos Sólidos
	Correos Tel?grafos		Piazza de Toros		Instalaciones Militares
	Oficinas P?blicas				Reclusorios

LÍMITE AREA URBANA **LÍMITE ZONA**

GEOREFERENCIA:

PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 13N, DEL DATUM WGS84, RED GEODÉSICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO IIEG, CON MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO OFICIAL ITRF08 ÉPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANITRF08.

FUNDAMENTO:

INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2015, IMÁGENES SATELITALES DEL SENTINEL 02 DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO; IIEG, DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET. LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2001. EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN, Y POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XIV Y XVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTÍCULOS 5, 10, 11, ARTÍCULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTÍCULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.



**PLAN PARCIAL
DE DESARROLLO URBANO
DISTRITO URBANO OCO II
NORTE**

**AYUNTAMIENTO 2018-2021
OCOTLÁN, JALISCO.
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO**

LÁMINA:

E2

UTILIZACIÓN
DEL SUELO

ESTRATEGIA